

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3642 Resolución de 21 de julio de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de recaudación suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena suscrita en fecha 18 de julio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio tipo de recaudación suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena el 18 de julio de 2025.

Murcia, 21 de julio de 2025.—La titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).

Prórroga del convenio tipo de recaudación suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena

Reunidos en Murcia y Cartagena, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D.^a Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, facultada para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26/06/2025.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan:

Que con fecha 29 de julio de 2021 (BORM de 11/08/2021) se suscribió un convenio tipo de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquier recurso de derecho público, en relación con los deudores cuyo domicilio fiscal esté situado fuera del territorio del municipio.

Que la cláusula novena del referido convenio establece que el convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de su vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan:

Prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio tipo de recaudación suscrito con fecha 29 de julio de 2021 (BORM de 11/08/2021).

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en Murcia y Cartagena el 18 de julio de 2025.—El Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, Noelia María Arroyo Hernández.